

ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y
COORDINACION DE DISTRITOS
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
SERVICIO DE LA MUJER

Expte. 18/2019

A LA JUNTA DE GOBIERNO

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

Con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, se van a convocar los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2020”, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres ;con distintas modalidades, algunas de las cuales tendrán dotación económica.


ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2020”, que ha de regir el mismo y que se incluye en el expediente.


SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los mencionados Premios y que contará con una dotación de 21.000 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 50401.23115.48101 del presupuesto 2020.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
TTE. ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, EDUCACION, PARTICIPACION
CIUDADANA Y COORDINACION DE DISTRITOS

Fdo.: Adela Castaño Diéguez

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZlDr/KA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZlGnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZlGnca03LzNFyPcIw==			

CONVOCATORIA DE PREMIOS “SEVILLA TERRITORIO DE IGUALDAD 2020”

1. FUNDAMENTACIÓN.

El marco legislativo y competencial del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, manifiestan la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres.

A nivel local, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para la ciudad de Sevilla (2016-2020), desarrolla en el Eje 1 “ Promoción de la Igualdad “ En su objetivo estratégico 1, la necesidad de promover nuevos modelos de organización social basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres señalando como medidas necesarias “el diseño de campañas de sensibilización que pongan el foco de atención en la importancia de que mujeres y hombres compartan por igual, espacios, poder y responsabilidades o la realización de campañas y otras acciones dirigidas a la ciudadanía sevillana que tengan como objetivo el cuestionamiento de los roles de género tradicionales.”

Además, el Plan Estratégico, Sevilla 2030 “Una ciudad compartida” participa del principio de Igualdad y recoge también los objetivos de desarrollo sostenible en su principio 5 “Igualdad de Género”

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, a través del Servicio de la Mujer y con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convoca los Premios “**Sevilla Territorio de Igualdad 2020**”, con distintas modalidades.


2. OBJETIVO GENERAL.

El Servicio de la Mujer se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que aún persiste, y tiene su base en la discriminación por razón de sexo.


Podrán optar a la candidatura de los premios “**Sevilla Territorio de Igualdad, 2020**” en sus distintas modalidades, toda aquella persona mayor de 18 años, colectivos, entidades e instituciones, tanto públicas como privadas, que en el desempeño de su trayectoria personal, profesional hayan contribuido y destacado a la consecución de dicho objetivo.

3. OBJETIVO ESPECIFICOS.

- Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres sevillanas superando estereotipos sexistas.
- Destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de la vida sevillana.

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			

- Resaltar la importancia de la Mujer en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la política, la economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte.

4. MODALIDADES Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS.

La edición de los premios “**Sevilla Territorio de Igualdad 2020**” se convoca con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Los Premios se otorgarán a cada una las siguientes modalidades, algunas de las cuales, tendrán la dotación económica que a continuación se detalla:

- **XXII Edición. Premios a la Mujer Sevillana, modalidad A y modalidad B.**

Modalidad A- Premio sin dotación económica en reconocimiento a aquellas mujeres que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.) hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Sevilla.

Modalidad B- En reconocimiento a aquella entidad de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad hayan tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.


Este premio, en su modalidad B, tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

- **II Edición. Premio Mujer e Investigación.**


En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el eje 2 “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo” en su objetivo estratégico 3 “Impulsar la Igualdad de Género en la ciencia y la cultura” y en la medida 1, se hace referencia a la organización por parte del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de exposiciones y otras actividades que promocionen obras artísticas, científicas y culturales realizadas por mujeres ,en la medida 3, se habla de la necesidad de programas de intercambio, premios y becas, que estimulen la producción de las mujeres en los ámbitos científico y cultural, especialmente entre las más jóvenes, la medida 4, se centra en el apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres.

Se proponen dos modalidades: Modalidad A, a la mejor Investigación o Estudio de Género; modalidad B a la mejor Investigación o Estudio de Género Novel.

Modalidad A - A la mejor Investigación. Podrán optar a esta modalidad, aquellas mujeres investigadoras que presenten estudios o investigaciones que analicen o firmudicen en una parcela de la realidad, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Las aspirantes deberán presentar una Declaración Responsable donde haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 5ª. Serán válidas, por ejemplo, aquellas investigaciones o estudios relativos al campo de la Salud, de los

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			

Social, Jurídico, Psicológico, Educativo, Laboral, etc... O cualquier ámbito que ponga de manifiesto las desigualdades existentes en la actualidad entre mujeres y hombres en la sociedad sevillana.

Este Premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

Modalidad B A la mejor Investigación Individual. Podrá optar a esta Modalidad aquellas mujeres que presenten por primera vez una investigación que analice o profundice en una parcela de la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de género. Las aspirantes deberán presentar Un Declaración Responsable donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 5ª. Serán válidas aquellas investigaciones o estudios de Grado de Postgrado, de Bachillerato, Formación Profesional u otras investigaciones desarrolladas en otros ámbitos o contextos.

Este Premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

- **I Edición Premio. Proyectos de Investigación**


En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el eje 2 “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo” en su objetivo estratégico 3 “Impulsar la Igualdad de Género en la ciencia y la cultura” y en la medida 1, se hace referencia la organización por parte del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla de exposiciones y otras actividades que promocionen obras artísticas, científicas y culturales realizadas por mujeres, en la medida 3, se habla de la necesidad de Programas de intercambio, premios y becas, que estimulen la producción de las mujeres en los ámbitos científico y cultural, especialmente entre las más jóvenes, la medida 4, se centra en el apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres.

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este Premio cualquier grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, en el desarrollo de su actividad, asociativa, cultural, profesional, académica, docente o investigadora, hayan desarrollado proyectos que analicen o profundicen en una parcela de la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de género.


Este premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

- **II Edición Premio. Creación literaria.**

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el eje 2 “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo” en su objetivo estratégico 3 “Impulsar la igualdad de género en la ciencia y la cultura” y en la medida 5, se hace referencia a la creación y apoyo de mujeres artistas locales, favoreciendo su acceso a espacios creativos compartidos, en la medida 6, se habla de incrementar la bibliografía sobre mujeres, estudios de género y literatura escrita por mujeres en las bibliotecas municipales, en la medida 8, se contempla las aportaciones de las mujeres a la historia, las artes, las ciencias y la cultura a través de exposiciones, ciclos y jornadas, en la medida 13, se hace referencia a la necesidad de impulsar la participación de las mujeres en las artes y la cultura facilitando el desarrollo de talleres de creación literaria y de artes plásticas y visuales en los distritos, en la medida 14, se destaca la importancia de poner en valor las aportaciones de las mujeres sevillanas a la cultura, en especial de las mayores.

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este Premio cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que en el desarrollo de su actividad personal, asociativa, cultural, profesional, académica, docente, hayan elaborado o desarrollado relatos literarios que analicen o profundicen una parcela de la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

- **I Edición Premio. Medios de comunicación**

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el eje 1 “Promoción de la Igualdad”, objetivo estratégico 3, “Proyectar una imagen de igualdad en la ciudad de Sevilla” y en la medida 7, se hace referencia a la necesidad de organizar foros, jornadas y encuentros que traten la representación de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad, y la transmisión de estereotipos que dificultan el avance hacia la igualdad, en el objetivo estratégico 7, “impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones”, la medida 5, se centra en la necesidad de apoyar la difusión de las actividades desarrolladas por el movimiento asociativo y de la ciudadanía para la mejora de la situación de las mujeres y el avance en la igualdad.


De esta forma, podrán optar a la candidatura de este Premio cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, en el desarrollo de su actividad desde los medios de comunicación, haya destacado por romper barreras y estereotipos prejuiciosos para que las futuras y futuros profesionales que trabajen en dichos medios o en otros ámbitos con capacidad socializadora, sean capaces de mantener una "mirada" que favorezca la igualdad de oportunidades y de vida comunitaria más equitativa en el ámbito de la igualdad de género.

Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.


- **I Edición Premio. Proyectos Coeducativos en Centros Públicos.**

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el eje 2 “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo” en su objetivo estratégico 2 “Eliminar las brechas de género en la educación”, la medida 2 hace referencia a la necesidad de articular mecanismos de coordinación con los organismos competentes en materia de educación para hacer unas instituciones educativas más igualitarias, prestando atención al uso diferenciado por chicas y chicos de los espacios de esparcimiento, deportivos y recreativos, en la medida 3, se habla de fomentar actividades extraescolares con perspectiva de género tanto en la educación primaria como en la secundaria, la medida 4, hace referencia a la elaboración de recursos didácticos desde una perspectiva de género que incluyan referentes femeninos que pongan en valor la contribución de las mujeres en todos los ámbitos,

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este Premio cualquier persona mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que en el desarrollo de su actividad personal, asociativa, cultural, profesional, académica, docente, haya destacado por introducir la coeducación en las diferentes áreas del currículo de los centros educativos realizando las actividades programadas para fomentar la toma de

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZlDr/KA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZlGnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZlGnca03LzNFyPcIw==			

conciencia de valores igualitarios y adoptando una perspectiva coeducativa en cualquier actividad que se desarrolle en la vida cotidiana en el centro.

El Proyecto coeducativo deberá tener un carácter innovador, deberá desarrollar un lenguaje inclusivo, será necesario avalar con más de dos cursos lectivos su implantación y contar con la implicación de la comunidad educativa de dicho centro educativo en su conjunto.

Se valorará la puesta en conocimiento de la evaluación de dicho Proyecto, así como, la realización de Memoria.

Se valorará también, la edición de materiales coeducativos.

Este Premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**

- **I Edición Premio Mujer y Deporte.**


En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. En el eje 2“Prevención de los desequilibrios por razón de sexo” Objetivo estratégico 4 “facilitar el acceso de las mujeres y las niñas a las prácticas del deporte” y en la medida 1, se hace referencia la transmisión de mensajes igualitarios en el lema, contenidos e imágenes en las campañas y eventos deportivos, en especial en las disciplinas deportivas con menos presencia femenina, en la medida 3, se habla de la necesidad de promocionar la presencia equilibrada de mujeres y hombres entre el personal de las escuelas y entidades deportivas del municipio, introduciendo criterios de valoración en las convocatorias públicas del Instituto Municipal de Deportes, la medida 4, hace referencia a la necesidad de realizar acciones de sensibilización en igualdad de género dirigidas a los órganos directivos de clubes y federaciones deportivas, la medida 5, se refiere a la necesidad de formar en igualdad y en prevención de violencia de género al personal que trabaja en centro deportivos municipales, en la medida 7, se habla de la necesidad de divulgar entre las federaciones deportivas de la ciudad, las medidas legislativas existentes para aumentar la participación de las mujeres en las estructuras directivas y en los órganos de gestión del deporte, la medida 8 ,se refiere a la necesidad de establecer redes de colaboración con el Consejo Andaluz de Deportes para el desarrollo de actuaciones de fomento del deporte femenino.

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este Premio cualquier mujer o grupo de mujeres mayores de 18 años que hayan destacado en alguna o varias disciplinas deportivas tradicionalmente masculinizadas, También podrán optar a dicho premio, cualquier mujer mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que por su trayectoria y/o implicación personal o social en el desarrollo de su labor profesional, haya destacado por visibilizar el deporte con perspectiva de género, como un espacio de tolerancia e integración, donde las mujeres se desarrollen y participen, con el objetivo de romper la brecha de género que existe todavía en determinadas disciplinas y espacios deportivos que continúan perpetuando estereotipos negativos hacia las mujeres.


Este Premio tendrá dos modalidades:

Modalidad A: Premio Individual, con una dotación económica de **2.000 euros**.

Modalidad B: Premio Colectivo, con una dotación económica de **2.000 euros**.

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS

Las candidaturas presentadas a los “Premios Sevilla Territorio de Igualdad 2020” obtendrán **hasta un máximo de 20 puntos**:


- a) Las personas que componen el Jurado tendrán en cuenta, los criterios de valoración señalados en cada una de las modalidades, estableciendo **hasta un máximo de 10 puntos** para dichos criterios.
- b) Además de los anteriores criterios, el Jurado también valorará los siguientes aspectos que a continuación se detallan, estableciendo también **hasta un máximo de 10 puntos** a la hora de evaluar dichos aspectos.
 - Nº de menciones honoríficas relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos por cada mención hasta un máximo de 2 puntos.**
 - Nº de cursos formativos promovidos o impartidos relacionados con la modalidad a la que se opta. **0.5 por cada curso hasta un máximo de 2 puntos.**
 - Nº de cursos en los que se ha participado relacionados con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 puntos.**
 - Publicaciones relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos por cada publicación hasta un máximo de 2 puntos.**
 - Participación en Publicaciones relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.25 puntos por cada participación hasta un máximo de 1 punto.**
 - Otras actividades realizadas para la promoción del objetivo de la modalidad a la que se opta. **0.25 puntos por cada participación hasta un máximo de 1 punto.**

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN


Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

Las propuestas irán acompañadas de curriculum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la persona o colectivo que opten a la candidatura de las distintas modalidades del Premio “ **Sevilla Territorio de Igualdad 2020**”, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las candidaturas propuestas, a efectos de dar cumplimiento lo previsto en la Ley Orgánica 13/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal; o de la memoria de actividades y toda aquella documentación que se considere de interés sobre la entidad de mujeres propuesta; avalando su presentación.

Podrán presentar candidatura a estos premios cualquier persona mayor de edad, asociación, grupos, colectivos y/o entidades (públicas o privadas). Las propuestas

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			

serán como máximo de una candidatura por modalidad, debiendo suscribir una solicitud por cada una de ellas.

Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado dirigidas a la Delegación de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, indicando:

- Premio “**Sevilla Territorio de Igualdad 2020**”
- Y la modalidad a la que opta

Las solicitudes se presentarán preferentemente en:

- El Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer sito en c/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1, Edificio Hogar Virgen de los Reyes, 1ª planta; Módulo 107, o, en :
- El Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) en el Edificio de la estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; o, en su defecto:
- En los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos.


El plazo de presentación de candidaturas será de **15 días naturales** del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el B.O.P.

7. JURADO


El Jurado estará compuesto por 15 miembros:

- a. Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación.
- b. Dirección General de Igualdad o persona en quien delegue.
- c. Tres entidades pertenecientes al Consejo Municipal de la Mujer representante del Consejo Municipal de la Mujer que serán designadas en el Pleno Municipal del dicho Consejo.
- d. Cinco representantes pertenecientes a los distintos grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- e. Cinco personas expertas en al menos, uno de los ámbitos del contenido de los premios: investigación, creación literaria, medios de comunicación, proyectos de coeducación y deporte. Dichas personas serán designadas por la Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos a propuesta de las Entidades del Consejo Municipal de la Mujer.

Las personas que forman parte del Jurado, así como sus familiares (hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad) no podrán participar en esta convocatoria, para respetar los principios de objetividad e imparcialidad.

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			

8. FALLO

El Jurado se reunirá en el plazo máximo de **10 días hábiles**, desde la finalización del plazo, para la presentación de candidaturas y su acuerdo será irrevocable, pudiéndose ser declarado desierto cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

Una vez realizada la elección, y con posterioridad, se comunicará personalmente a las personas o colectivos galardonados, a quienes se invitará a asistir a la entrega de los premios el día y en el lugar que se anunciará debidamente.

El Fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público a través de la página Web del Ayuntamiento de Sevilla, así como, a través de los medios que se estimen oportunos.


9. ENTREGA DEL PREMIO.

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de un acto público, preferentemente durante el mes de marzo, que consistirá:


- En una Estatuilla en cuya base aparecerá la modalidad del premio, el nº de Edición y el lema **“Sevilla Territorio de Igualdad 2020”**.
- En un diploma acreditativo en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan el otorgamiento.

10. INCIDENCIAS

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Código Seguro De Verificación:	JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	09/01/2020 09:31:49	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmYp9hJoCba3raBZ1Dr/KA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2020
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/01/2020 13:41:20	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZ1Gnca03LzNFyPcIw==			